

68
para conservar tan detestable artículo. Tengo para
mi Excmo. Señor, que nuestro objetivo al ex-
pedir toda ley debe ser necesariamente el bien-
estar social, es decir el bienestar del pueblo cuyos
derechos representamos; y si aun los coriferos del
liberalismo se esfuerzan hoy día por aumentar
los derechos fiscales con mengua de los intere-
ses del infeliz; probemos una vez mas que los
conservadores velamos sin tregua ni descanso
por sus bien entendidos intereses, eliminando pa-
ra siempre el art.º 24 que se discute".

El H. Piedra: Aunque la ley pueda re-
vestir los actos de solemnidades sustanciales, no
debemos multiplicarlos. Tratando de contribu-
ciones, fúndase que examinemos las cualidades
que deben tener. La contenida en el art.º 24 de
la ley no me parece justa ni proporcionada;
y por esta razón, desde el año 87, he clamado por
que debía derogarse.

El H. Cárdenas: insisto en las razones expues-
tas a favor de la ley, después de lo que salieron
los H. H. Diputados que habian sostenido la
insistencia.

Inmediatamente el H. Vicepresidente, expuso
las razones que, a su juicio, habia para con-
servar la sanción contenida en el art.º 24 y des-
pués de curada la discusión, el Senado se confor-
mó con la insistencia de la Cámara de Dipu-
tados, y se levantó la sesión.

El Presidente
P. G. Lizarraburu

El Secretario
A. Niquirre

Sesión del sábado 21 de junio

Bajo la Presidencia del H. Lizarraburu y con asistencia de los H. H. Vicepre-

sidente, Acosta, Carbo, Carrasquero, Córdoba (C. J.), Córdoba (Ant. J.), Cárdenas, Chimboga, Chaves, Cheverría Salona, Espuña, Guerrero, Juarrillo, Matorelle, Moscoso, Madrid, Mateus, Piedra, Pena, Paj, Queredo, Rosas, Salazar, Vitau y Veintimilla, se abrió la sesión a las doce y media del día.

Después de aprobada el acta de la sesión precedente, se leyeron un oficio del Ministerio de Hacienda con el que se había remitido, sancionado por el Ejecutivo, el proyecto que le facultaba para recaudar en asentamiento las contribuciones fiscales de Sucre y Rocafuerte y otro del Ministerio de lo Interior al que vino adjunto, igualmente sancionado el decreto aprobatorio del Tratado de Límites con el Perú.

Se leyó en seguida un oficio de la H. Cámara Colegisladora en el que se participaba al H. Senado que aquella tenía a bien insistir acerca de lo dispuesto en el inc. 2º del art. 1º del proyecto que gravaba la producción del tabaco.

Permitida la insistencia a la deliberación de la H. Cámara, el H. Presidente llamó a que presidiera la sesión el H. Torco; y después de un corto debate en el que intervinieron a favor de la insistencia, los H. H. Lizarraburu, Montovelle, y Salazar y en contra los H. H. Vicepresidente, Cárdenas y Mateus, el H. Senado no se conformó con ella.

Volvió a ocupar su asiento el H. Sr. Presidente, y entonces se leyó el siguiente informe de la Comisión de Instrucción Pública - Seren. No corresponde al Congreso arbitrar medios para la reparación de los deterioros que amenazan al edificio del Colegio de las N. N. de los S. J. C. E. sino solo apropiarse las cantidades que fueren necesarias, según el presupuesto que se forme para el efecto; y esto mismo si el Poder Ejecutivo, Supremo Administrador de las rentas públicas, no pudiese disponer de lo necesario para las reparaciones de los fondos destinados en la ley de gastos a los de instrucción pública. Por tanto, nuestra Comisión del Ramo

ARCHIVO

opina que debéis pasar al Poder Ejecutivo la solicitud de la Superior de aquel establecimiento; salvo nuestro mejor concepto - Quito, junio 21 de 1890 - Varguez - Piedra - Paz - Mateus.

El H. Matovelle con apoyo de los H. H. Salazar y Fernández Córdova Antonio, hizo la proposición siguiente, que fue retirada, después de ligera discusión: "Que se reserve la presente solicitud hasta que se dicte la ley de presupuestos que podrá votar la cantidad necesaria para las reparaciones indicadas, sin perjuicio de que la solicitud se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo." La H. Cámara aprobó el informe con la adición indicada por el H. Tanco y aceptada por la Comisión de que se recomendara la misma nada solicitud al Poder Ejecutivo. x

Se aprobó el siguiente informe, presentado por la misma Comisión, acerca de la solicitud del Sr. Blas M. Sanniquel que pedía libertad de estudios para su hijo Manuel; y en consecuencia fue negada dicha solicitud.

1º Señor: - La solicitud de Blas M. Sanniquel para que concedis a su hijo Manuel Sanniquel libertad de estudios por hallarse ya en edad avanzada, no tiene apoyo en las atribuciones 13ª y 20 del art. 62 de la Constitución.

Por tanto nuestra Comisión de Instrucción Pública opina que debéis negaros a dicha solicitud; salvo nuestro más ilustrado criterio - Quito, junio 21 de 1890 - Varguez - Piedra - Paz - Mateus - Matovelle -

Pasaron a 2ª discusión los proyectos presentados por la Comisión de Guerra, relativos, el uno a facultar al Ejecutivo para la definitiva organización del Colegio Militar y la creación de la Escuela de Náutica, como también para que pudiera enviar hasta diez alumnos a estudiar náutica en las armadas de otras naciones, y el otro, que prescribía que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, declarara el

principio y el término del estado de campaña del ejército.

Puesto en 2.^a discusión el proyecto reformativo de la ley de guardias nacionales, el H. Vicepresidente dijo: Este proyecto no se propone sino disminuir las exenciones contenidas en la ley de 1885 a favor de los maestros de taller, de los que trabajen dos meses seguidos en las obras públicas. Si la guardia nacional fuera lo que debe ser, yo no estaría por ninguna excepción; pero como lejos de eso es un mal positivo entre nosotros, no quiero que le limiten las exenciones. En Francia como en los Estados Unidos, esta institución sirve para precautelar los derechos del pueblo de los abusos del Poder, lo mismo que para reprimir los desórdenes de aquel. Lejos de esto, entre nosotros, no sirve sino para que el Gobierno triunfe en las elecciones populares. Jamás estas guardias han sido disciplinadas; de manera que no prestan ningún auxilio en los casos de conflicto.

Los propietarios que son los tiranos del pueblo, se sirven de esta institución para allegar peones a sus haciendas. Por estas razones estaré por que no se limiten las exenciones."

El H. Caballero: Señor Presidente. Digo con sorpresa que son los propietarios los tiranos del pueblo, la plaga de la sociedad; cuando por el contrario, son sus mejores miembros y su mejor garantía; pues si quien nada posee, ama la patria, el propietario la ama porque nació en ella y porque en ella están vinculados sus intereses; la propiedad es uno de los bases más sagrados en la sociedad, y sin él, imposible el orden, habría sido imposible la civilización. Ni se ha eliminado la discusión de asistir a la guardia nacional a los indígenas conciertos, para por este medio hacer fácil su adquisición; sino que, opuestamente, se ha restringido para solo estos, pues la ley vigente la extiende a toda clase de peones conciertos.

La guardia nacional es en todas partes el ejército del pueblo, pues del pueblo se compone; es la llamada a contrarrestar al ejército permanente, dice

que destinada al sostenimiento de los Gobiernos,
es la que defiende las instituciones contra los avan-
ses del despotismo; es la que derrocó al Tercerista
y ha escrito las mejores páginas de libertad en nues-
tra historia. Su guardia nacional es en todas par-
tes la garantía de los derechos, la promesa de tri-
unfos y victorias y el que en nuestro país no está
suficientemente organizada, que da lugar a mu-
chos abusos, que no sea perfecta, no es razón pa-
ra que tratemos de destruirla y hacerla odiosa; he-
guemos los medios de perfeccionarla, de cortar los
abusos, pero no la condenemos a morir porque es
imperfecta. Mas si nada es la guardia nacional
en sí, no multipliquemos las exenciones, no haga-
mos imposible su buena organización; hagamos
que desaparezca.

Se dice que no sirve sino para que el Go-
bierno triunfe en las elecciones; hagamos que los
maestros de taller, que tienen mas independencia y
conocimientos se enrolen en ella, a fin de que su e-
jemplo sea provechoso a los demás y triunfen so-
lo los candidatos del pueblo, poner un buen ele-
mento es mejorar las cosas, llevemos buenos cida-
danos a la guardia nacional, y esta será lo que
debe ser; no exijamos a los mejores soldados,
busquemos que la institución responda a su desti-
no.

El Sr. Vicepresidente contestó: "Hermoso dis-
curso, Señor Presidente, pero entre nosotros pa-
sa todo lo contrario. El pueblo sufre y denuncia-
do con tal institución, y las Legislaturas deben
remediar sus males con medidas serias que no
con bellas teorías."

El Sr. Charro: Sr. Presidente. Si se aboga
porque no pertenecieran a la guardia nacional los
maestros de taller, con mayor justicia debemos
dar exención a los oficiales de estos; porque la
mayor honrabilidad, los mayores recursos, la me-
jor posesión de los maestros les hace menos expues-
tos a sus víctimas; y las mayores garantías deben
ser para los que mas las necesitan.

Y si no porque se lamenta tanto por el

enrolamiento en la guardia nacional, cuando por un sueldo al año, los blancos y por veinte centavos los indigenas pueden librarse; y he aqui una cuota bien miserable para un maestro de taller, para cualquier hombre que trabaja.

Antes de ahora habia oido al H. Sr. Via quer enumerar los abusos de que eran victimas los ciudadanos de algunas provincias que el conoce, con motivo de la guardia nacional; pero el abuso no dice nada contra el sistema, y cuando mas lo que arguye es falta de perfeccion en la ley, o sobre de malicia en los que la aplican; y es la razon por que he dicho que debemos escopitar las reformas convenientes para que surta los bienes que en otros paises, sin los inconvenientes aytados en algunos puntos del nuestro. No atentemos contra una institucion que debe mirarse como sagrada por los buenos efectos que es susceptible aqui y que los falsos y demeraciones mas adelantadas, como aun su infruagado lo ha confesado.

Leido que fue el mencionado proyecto, pasaron sucesivamente sus articulos a 3.^a discusion, excepto el primero, que fue negado.

Con lo que se levanto la sesion.

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario
N. Aguirre

Sesion del Lunes 23 de Junio

Se instalo a las doce y media con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acorda, Caamano, Carbo, Cardenas; Cordova (C. F.), Chaves, Chiliboga, Estrenvia Lalona, Esparrua, Fernandez Cordova (A.), Guerrero, Jaramillo, Madrid, Mateus, Matevelli, Moscoso, Paz, Pava, Piedra, Puvedo,